

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO  
RENTAS Y PATENTES

MATERIA : PATENTE MICROEMPRESA  
FAMILIAR.-

DECRETO ALC. N° 352.-

QUILLECO, 19 de Febrero del 2016.-

VISTOS:

LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY LEY 3.063, DEL AÑO 1979,  
SOBRE RENTAS MUNICIPALES.

EL DECRETO ALCALDICIO N° 1.612, DEL 28/09/2015, QUE DELEGA FIRMAS DEL  
SR. ALCALDE A ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 19.749, SOBRE MICROEMPRESA  
FAMILIAR. ..

LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A MICROEMPRESA  
FAMILIAR, DEL GIRO "**PROVISIONES**," JUAN CARLOS SANDOVAL NAVARRETE, RUT N°  
8.023.659-K, CON DOMICILIO EN HIJUELA EL RECUERDO, TINAJON, DE LA COMUNA DE  
QUILLECO.-

LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA  
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION COMUNAL.

**DECRETO:**

1.- OTORGUESE A CONTAR DEL 09 DE FEBRERO DEL 2016, LA PATENTE  
COMERCIAL, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, DEL GIRO "PROVISIONES", A  
NOMBRE DE DON JUAN CARLOS SANDOVAL NAVARRETE, RUT N° 8.023.659-K, PARA SER  
EXPLOTADA EN HIJ. EL RECUERDO, SECTOR TINAJON, COMUNA DE QUILLECO.-

2.- SE CANCELO VALOR VIGENTE AL 30 DE JUNIO DEL 2016.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Sr. Alcalde

SERGIO CAMPOS VARGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada.-
- C.c.Arch. Interesado.-
- C.c.Arch. Rentas y Patentes.-
- SCV/LCA/WRG/frc.-